

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Octubre veintiuno (21) de dos mil veinte (2020).

No.110014003012-2017-01093-00

REF: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL RECODO DEL RESTREPO
PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADO: JACQUELINE SANTOFIMIO

En atención al Derecho de Petición elevado por la ciudadana **JACQUELINE SANTOFIMIO**, se le hace saber que existe jurisprudencia emanada de nuestra H. Corte Constitucional que indica que el Derecho de Petición no es viable invocarlo para adelantar trámites judiciales, como erradamente lo está efectuando en el escrito que antecede, razón por la cual no se le da trámite al anterior Derecho de Petición.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta las solicitudes allí invocadas, para efectos de darle respuesta a las mismas, por secretaría ríndase un informe de los títulos de depósito judicial que se encuentran consignados para el referido proceso.

Así mismo, secretaría proceda a enviar a la petente copia digitalizada del presente proceso a través del correo electrónico por ella suministrado.

De otra parte, previo a ordenar la entrega de los títulos de depósito judicial que existieren para el presente proceso, la peticionaria deberá allegar la certificación expedida por el BANCO BBVA en donde se haga constar que la señora JACQUELINE SANTOFIMIO identificada con C. C. No.28.685.604 es la titular de la Cuenta de Ahorros No.00130176000200198406 para efectos de realizarle el abono a cuenta de los dineros que se encuentren consignados para el proceso que nos ocupa (Circular PCSJC-20-17 del 29 de Abril de 2020 de la Sala Administrativa del H. Consejo Superior de la Judicatura). Lo anterior por cuanto la certificación que dice anexar en su Derecho de Petición no fue aportada.

Comuníquese lo aquí resuelto a la peticionaria al correo electrónico por ella suministrado en el derecho de petición que antecede.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Francisco Alvarez Cortes', written over a light blue circular stamp.

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez